

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
SAN FRANCISCO DE SALES – CUNDINAMARCA

Dieciocho de junio de dos mil veintiuno

RAD: 2018-00222

Teniendo en cuenta el contenido del anterior memorial y acreditada la radicación de los oficios respectivos. Se ordena requerir a las entidades bancarias COLPATRIA, AV VILLAS, BANCOLOMBIA, DAVIVIENDA, BBVA, COOMEVA, ITAU, FALABELLA y PROCREDIT, a fin que se sirva dar contestación a los oficios de cautela librados dentro del presente asunto.

Con la comunicación que se elabore, remítasele copia del respectivo oficio radicado en pretérita oportunidad con la constancia de su radicación. OFÍCIESE.

NOTIFÍQUESE,



LIBARDO BAHAMON LUGO
Juez.-

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL San Francisco, Cundinamarca
El auto anterior se notificó en por ESTADO No. <u>22</u>
Hoy <u>1 JUN 2021</u> a las 8 AM
FERNANDO GARZÓN MONASTOQUE Secretario.-